



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

2731 LISTA/BOLSA DEFINITIVA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE VIGILANTE MUNICIPAL

#### ANUNCIO

Con fecha 13 de marzo de 2019, se ha dictado Resolución de Alcaldía Nº 343-19, relativa a la aprobación de la Lista/Bolsa definitiva de empleo en la categoría de Vigilante Municipal, del literal siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de las calificaciones finales, en el proceso de selección de personal para la constitución de una Bolsa de Empleo de **Vigilante Municipal**, sujeto a régimen laboral temporal y no permanente, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2018.

Vista la Resolución Nº2 del Tribunal Calificador de la Bolsa de Empleo para **Vigilante Municipal**, con fecha 13 de marzo de 2019, en la que se ha resuelto la aprobación del resultado definitivo del proceso selectivo para la bolsa de **Vigilante Municipal**, del literal siguiente:

#### RESOLUCIÓN Nº2

#### COMISIÓN DE VALORACIÓN

**“RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR SOBRE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS CALIFICACIONES FINALES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE VIGILANTE MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA”**

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de las calificaciones finales del ejercicio tipo test de la fase de oposición, y la Baremación de Méritos de la fase de concurso de la **bolsa de empleo de Vigilante Municipal**, y habiendo existido una reclamación a la Resolución N.º 1 del Tribunal Calificador, en



relación a las puntuaciones publicadas el 14 de febrero de 2019 en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el página Sede Electrónica municipal.

Con fecha 12 de marzo de 2019, los miembros del Tribunal Calificador se han reunido para realizar la revisión de la reclamación presentada sobre el resultado provisional de las calificaciones finales y la baremación de los méritos del siguiente aspirante:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL	.....566...E

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2018, este Tribunal calificador, RESUELVE:

PRIMERO.- **Desestimar** la reclamación presentada por parte del aspirante José Miguel Sánchez Hernández, con DNI ...566....-E, con motivo de haber revisado su expediente, y haberse comprobado que las puntuaciones son correctas.

SEGUNDO.- Aprobar el resultado definitivo de la calificaciones finales de la **Bolsa de Empleo de Vigilante Municipal**, tal como consta en el Acta número 4 en su Apartado 2, por lo que este Tribunal Calificador, eleva a la Alcaldía-Presidencia, la propuesta del siguiente resultado como **APTO**:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	PRIMER EJERCICIO 10 puntos max	CONCURSO MÉRITOS 29 puntos max	PUNTUACIÓN TOTAL
1 MARTÍNEZ PÉREZ	JOSE DAVID	79.1XX.XXX-Z	5,42	12,3	17,72
2 MORENILLA FERNÁNDEZ	MARÍA LUISA	3X.XXX.3X4-S	5,83	7,05	12,88



3 SEVA GRAU	RAMON MANUEL	45.XXX.3XX-P	6,91	5,75	12,66
4 MARTÍNEZ LÓPEZ	SIXTO	XX.XX9.79X-Y	5,42	6,1	11,52
5 SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	JOSE MIGUEL	7X.XX0.XX2-Q	6,75	4,5	11,25
6 MARTÍNEZ SÁNCHEZ	ROCÍO	XX.7XX.X82-Y	5,75	5	10,75
7 RUIZ SOLER	IVÁN	XX.36X.XX4-G	5,17	5,5	10,67
8 QUESADA MARTÍNEZ	CIRO ALEJANDRO	23.XXX.XX2-N	5,75	4,41	10,16
9 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	ANDRÉS	X4.17X.XXX-Q	6,5	3,3	9,8
10 BETETA GONZÁLEZ	ASCENSIÓN	XX.XXX.695-M	5,41	2,6	8,01
11 VIVANCOS FERRER	DEMETRIO	X7.X76.XXX-G	5,83	2	7,83
12 VILLAESCUSA SAMPER	RAÚL	2X.0XX.6XX-Z	5,84	1,15	6,99
13 FERNÁNDEZ IZQUIERDO	IKER	XX.728.XXX-Q	5,08	0	5,08

Lo que se hace público para el conocimiento de los aspirantes, y la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.), Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, y en la Sede electrónica de la página web municipal.

De conformidad con las bases aprobadas por junta de gobierno local de fecha 22 de mayo de 2018, y en virtud del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y demás legislación vigente.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la Lista/Bolsa definitiva de empleo para **Vigilante Municipal**, según se establece en el apartado SEGUNDO de la Resolución Nº2 del Tribunal Calificador, de fecha 13 de marzo de 2019, siendo esta la siguiente:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	PRIMER EJERCICIO 10 puntos max	CONCURSO MÉRITOS 29 puntos max	PUNTUACIÓN TOTAL
1 MARTÍNEZ PÉREZ	JOSE DAVID	79.1XX.XXX-Z	5,42	12,3	17,72
2 MORENILLA FERNÁNDEZ	MARÍA LUISA	3X.XXX.3X4-S	5,83	7,05	12,88
3 SEVA GRAU	RAMON MANUEL	45.XXX.3XX-P	6,91	5,75	12,66



4	MARTÍNEZ LÓPEZ	SIXTO	XX.XX9.79X-Y	5,42	6,1	11,52
5	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	JOSE MIGUEL	7X.XX0.XX2-Q	6,75	4,5	11,25
6	MARTÍNEZ SÁNCHEZ	ROCÍO	XX.7XX.X82-Y	5,75	5	10,75
7	RUIZ SOLER	IVÁN	XX.36X.XX4-G	5,17	5,5	10,67
8	QUESADA MARTÍNEZ	CIRO ALEJANDRO	23.XXX.XX2-N	5,75	4,41	10,16
9	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	ANDRÉS	X4.17X.XXX-Q	6,5	3,3	9,8
10	BETETA GONZÁLEZ	ASCENSIÓN	XX.XXX.695-M	5,41	2,6	8,01
11	VIVANCOS FERRER	DEMETRIO	X7.X76.XXX-G	5,83	2	7,83
12	VILLAESCUSA SAMPER	RAÚL	2X.0XX.6XX-Z	5,84	1,15	6,99
13	FERNÁNDEZ IZQUIERDO	IKER	XX.728.XXX-Q	5,08	0	5,08

**SEGUNDO.** Publicar la Lista/Bolsa definitiva de empleo en la categoría de **Vigilante Municipal**, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.), en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, y en la Sede Electrónica de la página web municipal, a los efectos oportunos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente, recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche o el de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público, en Pilar de la Horadada a 13 de marzo de 2019. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo. D. Ignacio Ramos García.